



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOHANA CATALINA ARBOLEDA GARCIA
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
Radicado: 05001 33 33 001 2020-00228 00
Asunto: Previo a resolver sobre la transacción

La parte demandada al contestar la presente demanda solicita la terminación del proceso por haberse pactado contrato de transacción.

Ahora bien antes de pronunciarse de fondo sobre el contrato de transacción suscrito deberá la **NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG**, deberá aportar la prueba del contrato o el certificado del comité de conciliación al que se refiere el contrato de transacción aportado en el memorial del 15 de abril de 2021, debido que los allegados no contiene entre la lista el nombre del demandante JOHANA CATALINA ARBOLEDA GARCIA cc 43267187.

Para lo anterior se concede el termino de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia, para que allegue el mismo.

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 28 de junio de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f02f1e410fd9fc083a60e50ef0d43831ebfda4ee32c87680855bed26992b935
Documento generado en 25/06/2021 11:39:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>